



DECRETO N° **1410**

NEUQUÉN, 24 NOV 2003

**VISTO:**

El Expediente OE N° 10006-M-03, originado en la Nota N° 2984/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, mediante la cual se remite al Instituto Municipal de Previsión Social, documentación de la agente **TRANAMIL JOSEFINA**, L.P. N° 79 (Grupo 01), a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

**CONSIDERANDO:**

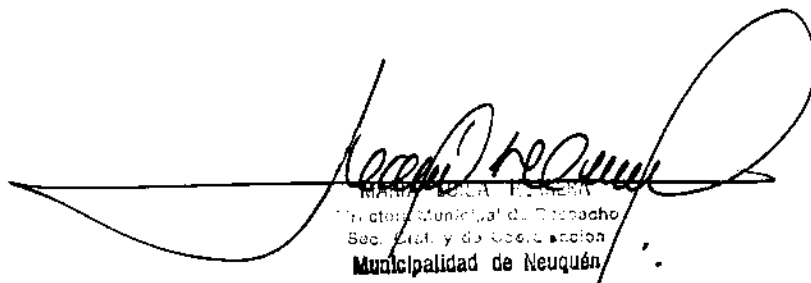
Que corre agregada la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 31 de las actuaciones;

Que por Nota N° 687/03, la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1051, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria, en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 36º), inciso d), de la Ordenanza N° 8100, siendo de aplicación lo establecido por el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9467;

Que a fs. 36 la agente Tranamil solicita se le abone, junto con la liquidación final de haberes, la licencia ordinaria pendiente de usufructo;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, mediante Informe N° 849/03, solicita la confección de la norma legal que disponga la baja por jubilación ordinaria de la agente **TRANAMIL JOSEFINA**, L.P. N° 79 (Grupo 01), a partir del 01 de diciembre de 2003, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 36º), Inciso d), de la Ordenanza N° 8100, siendo de aplicación el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9467; como así también autorizar el pago del Sueldo Anual Complementario (S.A.C.) proporcional, más el 40% de Zona y la licencia proporcional pendiente de usufructo correspondiente al ejercicio 2003. La nombrada depende de la

  
MARÍA LORENA FERNÁNDEZ  
Directora Municipal de Previsión Social  
Sec. Econ. y de Cooperación  
Municipalidad de Neuquén



Dirección Municipal de Tierras -Subsecretaría de Gestión Urbana- Secretaría de Economía y Gestión Urbana;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

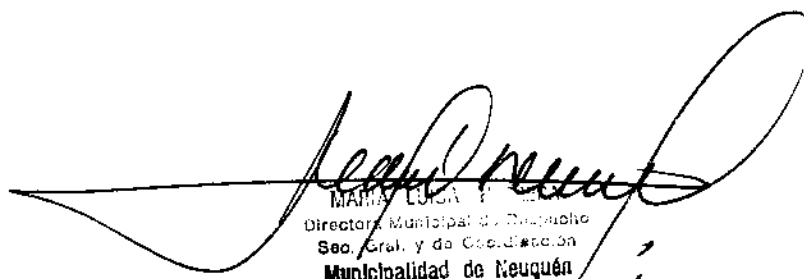
**Artículo 1º) DAR DE BAJA**, a partir del 01 de diciembre de 2003, para ----- acogerse al beneficio de jubilación ordinaria, a la agente **TRANAMIL JOSEFINA**, L.P. N° 79 (Grupo 01), D.N.I. N° 06.198.833, Clase 1948, Categoría 24, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 36º), Inciso d), de la Ordenanza N° 8100, siendo de aplicación el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9467. La nombrada depende de la Dirección Municipal de Tierras -Subsecretaría de Gestión Urbana- Secretaría de Economía y Gestión Urbana; según lo tramitado en Expediente OE N° 10006-M-03.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la División Liquidaciones y Remuneraciones, ----- Dirección de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral -Secretaría General y de Coordinación- a liquidar a la agente **TRANAMIL JOSEFINA**, L.P. N° 79 (Grupo 01), la suma correspondiente al Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40% de Zona y la licencia proporcional pendiente de usufructo correspondiente al ejercicio 2003; atento a lo informado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral por Informe N° 849/03.-

**Artículo 3º) AGRADECER** a la agente **TRANAMIL JOSEFINA** la labor ----- realizada dentro de la Administración Municipal.-

**Artículo 4º)** Por la Contaduría Municipal, procédase a liquidar a favor del ----- Instituto Municipal de Previsión Social la compensación del aporte jubilatorio, en cumplimiento del Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9467.-

**Artículo 5º) REMITIR** las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria a la agente

  
MARÍA LUISA  
Directora Municipal de Tierras  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

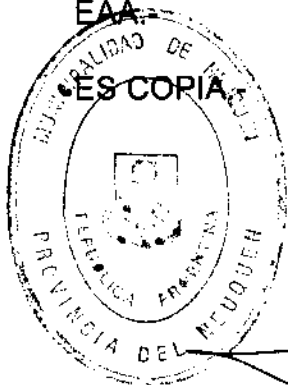
1 4 1 0 0 3

nombrada precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Personal para los fines que estime correspondan.-

**Artículo 6º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Secretaría General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

**Artículo 7º) Regístrese,** publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

EAA



FDO) QUIROGA  
GALLO  
FARIZANO.

*[Handwritten signature]*  
MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gen. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1441</u>
Fecha: <u>28/11/03</u>

141003